

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TONANITLA

VOLUMEN III, NÚMERO 13

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: UNO

FECHA: TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DEL 2024

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO No. 1, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55785

CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 48 FRACCIÓN III, 91 FRACCIÓN VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS;

CONSIDERANDO

MEDIANTE SOLICITUD DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA SE PUBLICA LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR AL INTEGRANTE DEL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE ENCARGO DEL 06 DE MAYO DEL 2024 AL 06 DE MAYO DEL 2027. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62, 69, 70 PÁRRAFO SEGUNDO, 72 Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE "GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL" Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DECLASSIFICATION AUTHORITY

DECLASSIFICATION AUTHORITY IS DERIVED FROM THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION (FBI) RECORDS
MANAGEMENT ACT OF 1994 (5 U.S.C. 552) AND
APPLICABLE EXECUTIVE ORDERS. THIS DOCUMENT IS
CLASSIFIED "SECRET" AND IS TO BE DECLASSIFIED
ON THE DATE 12-31-2025.

DECLASSIFICATION AUTHORITY IS DERIVED FROM THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION (FBI) RECORDS
MANAGEMENT ACT OF 1994 (5 U.S.C. 552) AND
APPLICABLE EXECUTIVE ORDERS. THIS DOCUMENT IS
CLASSIFIED "SECRET" AND IS TO BE DECLASSIFIED
ON THE DATE 12-31-2025.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

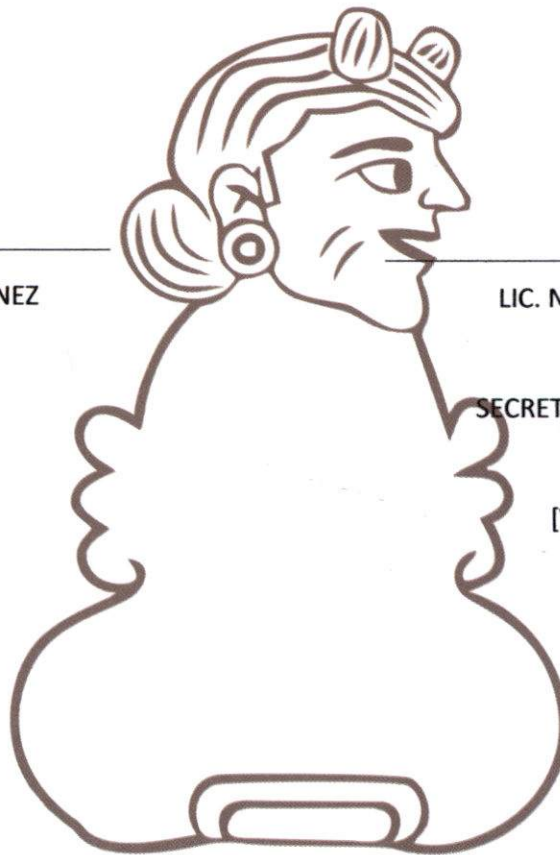
ATENTAMENTE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

[RÚBRICA]

C. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[AUTORIZÓ]



[RÚBRICA]

LIC. NORMA LETICIA SÁNCHEZ
PALMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TONANITLA.

[VALIDÓ Y DIO FE]

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

MEDIANTE SOLICITUD DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA SE PUBLICA LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE ENCARGO DEL 06 DE MAYO DEL 2024 AL 06 DE MAYO DEL 2027. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62, 69, 70 PÁRRAFO SEGUNDO, 72 Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

(RÚBRICA)

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

C. AMALIA ORTIZ MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

C. ABRAHAM MOLINA RAMOS

PRIMER REGIDOR

C. LUCIANO DÍAZ CEDILLO

TERCER REGIDOR

C. VICENTE MARTÍNEZ CÁRDENAS

QUINTO REGIDOR

C. JUAN RODRÍGUEZ ORTIZ

SÉPTIMO REGIDOR

MED. ANTONIA MARTÍNEZ PARDINEZ

SEGUNDA REGIDORA

**C. GABRIELA MARGARITA BAYLON
MARTÍNEZ**

CUARTA REGIDORA

C. IVÁN ALBERTO CASTRO HERNÁNDEZ

SEXTO REGIDOR

**LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA
EN TÉRMINOS DEL ART. 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y soberano de México".

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA:

A toda la sociedad del Municipio de Tonanitla, Estado de México, Instituciones y Organizaciones Públicas, Privadas, Sociales, Académicas, Empresariales, Sindicales, Profesionales y demás organizaciones, a postular Ciudadanas y Ciudadanos para la selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su encargo del 06 de mayo del año 2024 al 06 de mayo del año 2027, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - Las y los aspirantes de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Tonanitla, Estado de México, efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.
- II. Que te tenga conocimiento en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción, y en la solicitud lo manifieste bajo protesta de decir verdad.
- III. Tener más de 18 años cumplidos.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en el último año anterior a la emisión de la Convocatoria.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y soberano de México".

VII. No haberse desempeñado como servidor público en la administración pública municipal, estatal o federal en el último año anterior a la emisión de la Convocatoria.

SEGUNDA. - La Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promovente;
2. Currículum Vitae en versión pública, mismo que deberá contener nombre completo, último grado de estudios y experiencia laboral, acompañado con documentación que avale lo antes referido.
- 3.- Comprobante de Último Grado de Estudios.
4. Copias simples del Acta de Nacimiento;
5. Copias simples de la Credencial para Votar o documento oficial vigente con fotografía;
6. Informe de Antecedentes No Penales;
7. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - a) No haber sido condenada/o por delito alguno.
 - b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres anterior a la emisión de la Convocatoria.
 - c) Que no ha desempeñado cargo de dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en el último año anterior a la emisión de la Convocatoria.
 - d) No haberse desempeñado como servidor público en la administración pública municipal, estatal o federal en el último año anterior a la emisión de la Convocatoria.
 - e) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.

TERCERA. - De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 3, 4 y 5 serán tratados con el carácter de confidenciales, el resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. - La Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y soberano de México".

QUINTA.- Las postulaciones para la Selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su encargo a partir del 06 de mayo del año 2024 al 06 de mayo del año 2027, serán recibidos el día 22 y 23 de abril de 2024, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, cito en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Tonanitla, Estado de México, ubicada en calle Bicentenario, número 1, colonia Centro, Santa María Tonanitla, Estado de México (Planta Alta).

SEXTA. - Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal, integrará en expediente individual los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. - La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental y curricular que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los aspirantes que cumplieron con los requisitos y publicación de sus documentos en versión pública.

La Tercera Etapa consistirá, en la etapa de entrevista que permita recabar datos y evaluar a los aspirantes en el desempeño de sus conocimientos.

La Cuarta Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para la Selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su encargo a partir del 06 de mayo del año 2024 al 06 de mayo del año 2027, propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio.

Los resultados de la designación y asignación del periodo de ejercicio que le corresponde para la selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su encargo a partir del 06 de mayo del año 2024 al 06 de mayo del año 2027, de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y soberano de México".

los integrantes del Ayuntamiento de Tonanitla, Estado de México y a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

OCTAVA. - Se hará pública la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA. - Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad.	Fecha.
1	Revisión y aprobación de la Convocatoria para la Selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su encargo a partir del 06 de mayo del año 2024 al 06 de mayo del año 2027.	15 de abril del 2024
2	Publicación de la Convocatoria para la selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla Estado de México, que durara en su encargo a partir del 06 de mayo del 2024 al 06 de mayo del 2027, en la Gaceta de Gobierno Municipal de Tonanitla, Estado de México.	17 de abril del 2024
3	Difusión de la convocatoria para la selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durara en su cargo a partir del 06 de mayo del año 2024 al 06 de mayo del año 2027.	18 al 21 de abril del 2024
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología evaluación de expedientes.	22 al 23 de abril del 2024
5	Primera Fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	25 de abril del 2024
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	27 de abril del 2024
7	Segunda Fase de Evaluación (Entrevista) Entrevista con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas. Los aspirantes serán notificados del horario de entrevista.	02 de mayo del 2024
8	Tercera Fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	02 de mayo del 2024
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso	

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y soberano de México".

	de selección de un integrante del comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su cargo tres años, a partir del 06 de mayo del 2024 hasta el 06 de mayo del 2027.	03 de mayo del 2024
10	Entrega de nombramiento de un integrante del Comité de participación Ciudadana del Sistema Municipal de Tonanitla, Estado de México, que durara en su encargo tres años, a partir del 06 de mayo del 2024 hasta el 06 de mayo del 2027.	03 de mayo del 2024
11	Instalación del nuevo integrante del Comité de participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durara en su cargo tres años, a partir del 06 de mayo del 2024 al 06 de mayo del 2027.	06 de mayo del 2024

ATENTAMENTE:

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA,
ESTADO DE MÉXICO.**

Rubrica

PROFA. PERLA XÓCHITL LÓPEZ PALMAS

Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla,
Estado de México.

Rubrica

Rubrica

PROFA. ERIKA EVANGELINA DE LA CRUZ DÍAZ

Secretaría de Actas de la Comisión de Selección
Municipal de Tonanitla, Estado de México.

Rubrica

PROFA. DULCE MARÍA BARAJAS RAMÍREZ

Integrante.

Rubrica

PROFA. REYNA ALICIA MARTÍNEZ DÍAZ

Integrante.

PROFA. ANA KAREN TORRES BUREOS

Integrante.